

RESOLUCIÓN EXENTA N° 293

OVALLE, 10 de Marzo de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes presentados por doña Yusileth Katherine GOMEZ ACOSTA de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°147839686, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Yusileth Katherine GOMEZ ACOSTA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de ochenta y tres días, desde el 05/03/2020 hasta 27/05/2020.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9c9V6sQRc3kNi5316iVKQ==

CVV

ID DOC : 18172856

N° Int.: 12707310
[657]10/03/2020

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Extranjería
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
4. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes